DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Normas Generales

CVE 2543604

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Subsecretaría de Educación Superior

REMUEVE Y DESIGNA A PERSONAS QUE INDICA COMO REPRESENTANTES DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EN LA JUNTA DIRECTIVA DE LA UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE

Núm. 77.- Santiago, 29 de abril de 2024.

Visto:

Lo dispuesto en la Constitución Política de la República, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el decreto supremo N° 100, de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en la ley N° 18.575 orgánica constitucional de bases generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado en el decreto con fuerza de ley N° 1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en la Ley N° 18.956, que reestructura el Ministerio de Educación Pública; en la ley N° 21.091, sobre Educación Superior; en la ley N° 21.094, sobre Universidades Estatales; en el decreto con fuerza de ley N° 149, de 1981, del Ministerio de Educación Pública, que fija el estatuto orgánico de la Universidad de Santiago de Chile; en los decretos supremos N° 224 de 2019 y N° 190 de 2020, todos del Ministerio de Educación, que designaron respectivamente a doña Catalina Fernanda Cabello Rodríguez y doña Mónica Solange Rubio López, como representantes del Presidente de la República ante la Junta Directiva de la Universidad de Santiago de Chile; en la carta de fecha 8 de agosto de 2022 del Presidente de la República, que comunica a doña Roxana Pey Tumanoff su designación como miembro integrante de la Junta Directiva de la Universidad de Santiago de Chile; en la carta de fecha 8 de agosto de 2022, de la Vicepresidenta de la República, que comunica a doña Soledad Ramírez Gatica, su designación como miembro integrante de la Junta Directiva de la Universidad de Santiago de Chile; en las cartas de fecha 12 y 16 de agosto de 2022, mediante las cuales, respectivamente, doña Roxana Pey Tumanoff y doña Soledad Ramírez Gatica aceptan designación en la Junta Directiva de la Universidad de Santiago de Chile; en el decreto supremo N° 153, de 2022, del Ministerio de Educación, que removía a doña Catalina Fernanda Cabello Rodríguez y a doña Mónica Solange Rubio López como representantes del Presidente de la República ante la Junta Directiva de la Universidad de Santiago de Chile, y designaba en dichos cargos a contar de la misma fecha a doña Roxana Antonina Cristal Pey Tumanoff y a doña Soledad del Carmen Ramírez Gatica; en el certificado de fecha 26 de abril de 2024, del Secretario de la Junta Directiva de la Universidad de Santiago de Chile; y, en la resolución N° 6, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, de las materias de personal que indica; y,

Considerando:

1° Que, el artículo 1° de la ley N° 18.956, dispone que el Ministerio de Educación es la Secretaría de Estado responsable de fomentar el desarrollo de la educación en todos los niveles y modalidades, propendiendo a asegurar la calidad y la equidad del sistema educativo.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

2° Que, la Subsecretaría de Educación Superior, creada por la ley N° 21.091, forma parte de la organización del Ministerio de Educación, en virtud de lo establecido en la letra d) del artículo 3° de la mencionada ley N° 18.956.

3° Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 del decreto con fuerza de ley N° 149, de 1981, del Ministerio de Educación Pública, que fija el estatuto orgánico de la Universidad de Santiago de Chile, la Junta Directiva de dicho plantel estará integrada, entre otros, por dos miembros designados por el Presidente de la República, que permanecerán en dichos cargos mientras cuenten con su confianza, según establece el inciso primero del artículo 17 del mismo estatuto. Por su parte, el inciso cuarto del referido artículo 17 dispone que todos los integrantes de la Junta Directiva gozarán de una dieta no superior a dos unidades tributarias mensuales por cada sesión que asistan.

4° Que, mediante los decretos supremos N° 224 de 2019 y N° 190 de 2020, ambos del Ministerio de Educación, se designó como representantes del Presidente de la República ante la Junta Directiva de la Universidad de Santiago de Chile, respectivamente a doña Catalina Fernanda Cabello Rodríguez y a doña Mónica Solange Rubio López.

5° Que, a través de carta de fecha 8 de agosto de 2022, el Presidente de la República comunicó a doña Roxana Pey Tumanoff su designación como miembro integrante de la Junta Directiva de la Universidad de Santiago de Chile. Del mismo modo, mediante carta de fecha 8 de agosto de 2022, la Sra. Vicepresidenta de la República comunicó a doña Soledad Ramírez Gatica su designación como miembro integrantes de la referida Junta Directiva. Por su parte, las personas mencionadas, a través de cartas de fecha 12 y 16 de agosto de 2022, aceptaron las designaciones referidas.

6° Que, el decreto supremo N° 153, de fecha 13 de septiembre de 2022, del Ministerio de Educación, que removía a doña Catalina Fernanda Cabello Rodríguez y a doña Mónica Solange Rubio López como representantes del Presidente de la República ante la Junta Directiva de la Universidad de Santiago de Chile, y designaba en dichos cargos a contar de la misma fecha a doña Roxana Antonina Cristal Pey Tumanoff y a doña Soledad Del Carmen Ramírez Gatica, fue representado por la Contraloría General de la República a través de su oficio ES 114.140, del 13 de noviembre de 2023, debido a que el término del nombramiento de las señoras Cabello Rodríguez y Rubio López solo podía producir efectos desde la data de su notificación y, además, no se presentaron antecedentes que acreditaran que dichas representantes hubiesen dejado de prestar funciones, a lo menos, en la fecha del referido decreto supremo, lo que hubiese permitido entender que el objetivo del mencionado acto administrativo era regularizar definitivamente una situación ya consumada, que ha producido efectos de hecho, con consecuencias jurídicas y que solo podía ser solucionada por esa vía.

7° Que, el artículo 3° del mencionado decreto supremo N° 153, de 2022, estableció que las nuevas representantes del Presidente de la República ante la Junta Directiva de la Universidad de Santiago de Chile, Roxana Antonina Cristal Pey Tumanoff y Soledad Del Carmen Ramírez Gatica, por razones de buen servicio asumían sus funciones a contar de la fecha de su designación, es decir, el 13 de septiembre de 2022, sin esperar la total tramitación de dicho acto.

8° Que, mediante certificado de fecha 26 de abril de 2024, el Secretario de la Junta Directiva del mencionado plantel, deja constancia que doña Catalina Cabello Rodríguez y doña Mónica Rubio López integraron dicho órgano colegiado hasta el 30 de agosto de 2022.

9° Que, en razón de lo expuesto, resulta necesario dictar el presente decreto con el propósito de, por una parte, remover a doña Catalina Fernanda Cabello Rodríguez y a doña Mónica Solange Rubio López como representantes del Presidente de la República ante la Junta Directiva de la Universidad de Santiago de Chile, a partir del 31 de agosto de 2022; y, por otra parte, designar en dichos cargos desde la fecha del decreto supremo representado, es decir, desde el 13 de septiembre de 2022, a Roxana Antonina Cristal Pey Tumanoff y a Soledad Del Carmen Ramírez Gatica.

Decreto:

Artículo 1°: Remuévase, a partir del 31 de agosto de 2022, a doña Catalina Fernanda Cabello Rodríguez y a doña Mónica Solange Rubio López, como representantes del Presidente de la República ante la Junta Directiva de la Universidad de Santiago de Chile, quienes fueron

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

designadas, respectivamente, mediante el decreto supremo N° 224, de 2019, y decreto supremo N° 190, de 2020, ambos del Ministerio de Educación.

Artículo 2°: Desígnase como representantes del Presidente de la República ante la Junta Directiva de la Universidad de Santiago de Chile, a partir del 13 de septiembre de 2022, a doña Roxana Antonina Cristal Pey Tumanoff, RUN 7.212.152-K, y a doña Soledad del Carmen Ramírez Gatica, RUN 5.362.828-1.

Artículo 3°: Las personas señaladas en el artículo anterior, por razones de buen servicio, asumieron sus funciones a partir de la fecha indicada en dicho artículo, sin esperar la total tramitación del presente decreto.

Anótese, tómese razón y publíquese en el Diario Oficial.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República.- Nicolás Cataldo Astorga, Ministro de Educación.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento (decreto supremo que remueve y designa a personas que indica como representantes del Presidente de la República en la Junta Directiva de la Universidad de Santiago de Chile).- Saluda atentamente a Ud., Víctor Orellana Calderón, Subsecretario de Educación Superior.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl